RESOLUCIÓN DGEEC Nº 475/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA AGENCIA PEDRO CÉSPEDES AYALA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 PARA "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA - PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Fernando de la Mora, 4 de mayo de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al Memorándum UOC 040/2012, por el cual se solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 03/2012 para "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA - PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se previó el llamado CD N° 03/2012 para "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA - PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY", a ser afectada al Objeto del Gasto 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, según Acta de Apertura de fecha 20 de abril de 2012 fueron invitadas a participar del llamado las siguientes firmas oferentes: MASTER S.A. DE SERVICIOS AÉREOS, AIRMEN S.A., AIREMAR S.R.L., CONSORCIO CARGO & LOGISTICS S.R.L. y LAN CHILE CARGO S.A. SUCURSAL PARAGUAY; y presentaron sus ofertas las siguientes firmas oferentes: SERGIO DANIEL CHAPARRO ACUÑA, LORENZO FLEITAS y AGENCIA PEDRO CÉSPEDES AYALA.

Que, según Acta de Evaluación Nº 02/2012 de fecha 25 de abril de 2012, del Comité de Evaluación conformado por

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 475/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA AGENCIA PEDRO CÉSPEDES AYALA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 PARA "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA - PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1061/2011 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 03/2012 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Acta de Evaluación Nº 02/2012 del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 03/2012 para "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA - PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY", textualmente expresa: "Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente PEDRO CÉSPEDES AYALA de Pedro Céspedes Ayala, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo del contrato para el ejercicio fiscal 2012 de G. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido; y el monto máximo de G. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido; por ser la oferta con el precio más bajo y por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta más solvente y conveniente a los intereses de la Institución. Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con los anexos correspondientes, a fin de continuar con los trámites que correspondan".

Que, es atribución de la Directora General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2012 para "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA - PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY"; y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 475/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA AGENCIA PEDRO CÉSPEDES AYALA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 PARA "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA - PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA...", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...;...inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 03/2012 para "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA – PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY", a la firma oferente AGENCIA PEDRO CÉSPEDES AYALA, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo del contrato para el ejercicio fiscal 2012 de G. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido; y el monto máximo de G. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido, según se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py